



DECRETO N° 932

TEMUCO, 18 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Eliminase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: ADMINISTRADORA DE CREDITOS COMERCIALES PRESTO LIMITADA
Rut	: 76243813-5
Dirección Particular	: AV. DEL VALLE 787, HUECHURABA
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-24087
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ADMINISTRADORA DE CREDITOS COMERCIALES
Código Actividad	: 671.990
Dirección Comercial	: AVDA. MANUEL RECABARREN 02320 LOCAL 2, TEMUCO
Rol Avalúo	: 2913 -2
Fecha de Solicitud	: 11/06/2014
N° Solicitud	: 204
Fecha Eliminación	: 11/06/2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRUjpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

150670